



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

RESOLUCION N° 187

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional **14 ABR 2014**

**VISTO:**

El expediente N° 00312-0007156-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso interno para la cobertura del cargo vacante de Director General de Administración, Categoría 9 – Agrupamiento Administrativo de la Jurisdicción autorizado por Resolución N° 118/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente se remitieron a los gremios, el perfil de conocimientos del cargo antes mencionado para su consideración, de conformidad a lo establecido por el artículo 21° del Decreto N° 1729/09;

Que analizados los mismos, los gremios sugirieron detallar taxativamente la normativa requerida en el ítem “Conocimientos Específicos” y el ítem “Requisitos, estudios y/o experiencia” limitar a la exigencia del título requerido, en razón de que el jurado valorará las experiencias que acrediten los postulantes;

Que atento a ello, corresponde modificar el Anexo I de la citada Resolución, adecuando el perfil del puesto a los requerimientos de la Entidad Gremial;

**POR ELLO:**

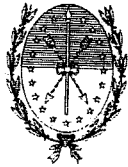
**EL MINISTRO DE ECONOMÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 118/13, el cual quedará establecido conforme la Planilla Anexa “A” que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°** - Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Ángel José Sciarra  
Ministro de Economía  
Pcia. Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

**PLANILLA ANEXA "A" A LA RESOLUCION N° .....**

**ANEXO I**

**PERFILES DEL PUESTO**

**Cargo a cubrir:** Categoría 9 – Agrupamiento Administrativo – Director General de Administración

**Sector:** Dirección General de Administración.

**Lugar de prestación de servicios:** Avda. Arturo Illía N° 1151- 6° Piso - ciudad de Santa Fe.

**Número de Puestos a cubrir:** 1 (uno).

**FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO**

- Formular el Presupuesto Preliminar de la Jurisdicción de cada ejercicio administrativo, controlar su ejecución e intervenir en el reajuste de sus partidas.
- Programar la ejecución presupuestaria siguiendo los lineamientos que determinen las Unidades Rectoras Centrales
- Organizar la contabilidad conforme las normas impartidas por la Contaduría General de la Provincia,
- Controlar el trámite del gasto en todas sus etapas, desde la afectación preventiva hasta la aprobación de la rendición de cuentas respectiva, conforme el punto de vista normativo y presupuestario.
- Tramitar las autorizaciones del gasto que requieran la intervención de la Secretaría de Hacienda
- Gestionar, recibir y distribuir fondos y valores, con destino a la atención de gastos de funcionamiento y de personal del Ministerio, emitiendo las órdenes de pago correspondientes para su efectivización.
- Intervenir en compras, contrataciones de servicios y locaciones de obra, conforme la normativa vigente.
- Aplicar los regímenes tributarios vigentes que graven los pagos que se efectúan, dando cumplimiento a las formalidades y obligaciones establecidas por el fisco.
- Cumplimentar con la presentación de los Balances de Movimientos de fondos.
- Controlar la aplicación de las disposiciones reglamentarias en materia de personal, intervenir en su reclutamiento, proyectar los actos administrativos relativos a su administración y propiciar políticas concretas tendientes a una mayor eficiencia general.
- Ordenar el pago de los haberes y demás remuneraciones conforme la normativa vigente.
- Disponer las inspecciones administrativas necesarias para asegurar la marcha de los servicios.
- Entender en cuanto a la ejecución, asesoramiento y/o asistencia sobre los trámites en general, con ajuste a las normas legales, como asimismo efectuar el seguimiento sistemático de las gestiones administrativas de interés para la Superioridad.

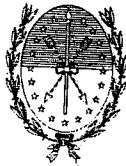
**Conocimientos Generales:**

- De la organización del Estado



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

- Ley N° 12.817 – Ley de Ministerios y modificatorias
- Decreto N° 033/11 – Estructura Funcional del Ministerio de Economía
- Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:
  - Conceptos generales de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y Decretos reglamentarios
- Conocimientos específicos:
  - Normativa sobre contrataciones de bienes y servicios en la Provincia:
    1. Decreto N° 2368/97 y modif. Autorización del gasto
    2. Decreto N° 3226/05 régimen de compra
    3. Decreto N° 1247/08 compra directa
    4. Decreto N° 1299/08 montos compras directas
    5. Resolución M.E. N° 10/04 – Programación Financiera
  - Normativa sobre administración de Recursos Humanos;
    1. Ley 8525 - Estatuto del Personal de la APP;
    2. Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y mod. - Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública
    3. Decreto Acuerdo N° 1919/89 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias
  - Conocimiento de regímenes tributarios en su papel de agente de retención.
    1. Decreto N° 224/92 gravámenes exigibles - Resol. Gral. API Nros. 15/97 y modificatorias; y 019/11 – Resol. Gral. AFIP Nros. 757 y modificatorias; y 830)
  - Conocimientos en materia presupuestaria, contable y financiera.
    1. Decreto N° 553/01 y modif. – Nivel autorización para modif. presupuestarias
  - Conocimientos en materia de rendición de cuentas.
    1. Resolución TC N° 07/06 – control de legalidad y modificatoria Res. TCP 014/12.
    2. Resolución TC N° 08/06 y su modif. Res 21/07 y Res 12/11 – balance de movimientos de fondos y rendiciones de cuentas
    3. Resolución TC N° 09/06 examinar estados contables y financieros
  - Conocimientos exhaustivos de manejo de expedientes y de administración.
    1. Decreto-Acuerdo N° 10204/58 - Reglamentación de actuaciones administrativas.
    2. Decreto N° 1774/09 – Sistema Provincial de Información Mínima Publicable respecto de agentes públicos
    3. Decreto N° 4211/90 – Recomendación para elaboración de Proyectos de Decretos, modificado por Decreto N° 2717/95.
    4. Decreto N° 0916/08 – Delegación de Facultades y Resolución N° 045/11 M.Ec.
    5. Decreto N° 3321/93 publicación obligatoria en el BO de actos administrativos con contenido normativo
    6. Resolución MGyRE remisión de proyectos de decretos.
- Conocimientos técnicos no específicos:
  - Conocimientos del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera.
  - Conocimientos del Sistema de Administración de Recursos Humanos
  - Conocimientos en el manejo de herramientas informáticas (Word, Excel, Correo Electrónico, Internet).
  - Excelente nivel de expresión oral y redacción propia



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

**Requisitos, estudios y/o experiencia:**

- Título Universitario de Contador Público.

**Características personales:**

- Capacidad para la organización de sus funciones y del trabajo en equipo.
- Predisposición para la formación y capacitación permanente.
- Trato amable y respetuoso con los distintos integrantes de la repartición y con personas ajenas a la misma.
- Disposición para emprender y dinamizar positivamente el pensamiento estratégico de la repartición.
- Profunda responsabilidad y compromiso.